

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Basella, con domicilio en Basella, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos del término municipal de Basella.
Origen de la línea: Postes números 177 y 148 de la línea de Pons a E. T. «Mirambella», de C. T. N. E.
Final de la línea: P. T. números 1 y 2.
Término municipal afectado: Basella.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación: E. T. Basella P. T. números 1 y 2.
Tipo y potencia: Intemperie, dos transformadores de 30 y 30 kVA, c/u., de 25/0,380/0,220 kV.
Referencia: G.-1.874, a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casanada.—746-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona deportiva de Oliana.
Origen de la línea: Apoyo de la línea del pantano de Oliana a la E. T. número 262 de la población de Oliana.
Final de la línea: Nueva E. T. número 871, denominada «Zona Deportivas».
Término municipal afectado: Oliana.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación: E. T. Oliana número 871, «Zona Deportivas».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 25 kVA., de 25/0,380-0,220 kV.
Referencia: C-1.699—R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 20 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casanada.—177-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.765.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica en Fonzeleche, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección, tipo «Alpac», LAC/28. Tendrá una longitud total de 866 metros con origen en el apoyo número 29 de la que va a Fonca y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Fonzeleche denominada «Villa-seca», tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—179-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.765.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, a 13,2 KV., en Nájera, con origen en el apoyo número 1 de la línea al C. T. Arrabal y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. Tendrá una longitud total de 258 metros, de los cuales el primer tramo de 246 metros será aéreo y el segundo de 12 metros, subterráneo. El tramo aéreo se realizará con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Respecto al tramo subterráneo será realizado con cable de cobre del tipo armado RP de «Pirelli» de 3 x 35 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora en Nájera denominada «Mazo», tipo inferior con transformador de 250 KVA., de potencia y relación transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—178-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica con parte subterránea y parte aérea, a 23 KV., desde centro de transformación de Piedras Blancas a transformador de Llodares, en sustitución de la actual sobre postes de madera. Cable subterráneo Plastigrón Spenger, tipo unipolar 12/20 KV., por zona futura urbana de Ayuntamiento Castriellón, y tramo aéreo, trifásico, sobre apoyos metálicos, de 1.519 metros de longitud, con cable aluminio-acero de 80,3 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos galvanizados MADE aisladores de vidrio Esperanza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de